



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

532 17 000106

Ibagué, 6 de Febrero de 2014

Doctor
MAURICIO JARAMILLO TAMAYO
Representante Legal
SINTRACORTOLIMA
Ciudad

Asunto: Convenio de Cooperación Interinstitucional para la respectiva firma.

Respetado Doctor Mauricio

De manera atenta nos permitimos hacer entrega de dos copias en original del convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD** y **SINTRACOTOLIMA**, para la respectiva firma. Solicitamos una vez firmados sean devueltos al remitente.

De antemano agradecemos su amable atención


Cordial saludo,

GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO
Directora CEAD Ibagué – Zona Sur

Proyectó: Elizabeth M.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Calle 34 Número 9A-26 B/ San Simón
Teléfono: 2658380-2658337-2658287-2658107-2654385 FAX 2647953
ibague@unad.edu.co



	FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CÓDIGO: FI-DR-VIDER-001-002
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACION E IMPLEMENTACION DE CONVENIOS INTEERINSTITUCIONALES	VERSION: 000-08-09-2009
		PAGINAS 2

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA YA A DISTANCIA – UNAD Y SINTRACORTOLIMA

Entre los suscritos a saber, por una parte **EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.014, debidamente facultado para suscribir convenios conforme a lo manifestado en la Resolución No. 1464 del 19 de Agosto de 2008 y a la Resolución Aclaratoria No. 1504 del 21 de Agosto de 2008, quien de conformidad con la Resolución 00367 del 2 de Marzo de 2011 se desempeña como Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD**, Ente Universitario Autónomo de orden Nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de Agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 860.512.780-4, quien adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte, y por otra **MAURICIO JARAMILLO TAMAYO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.93.356.961 expedida en Ibagué, quien actúa en nombre y representación de **SINTRACORTOLIMA** con NIT 900.549.336-1 en su calidad de Representante Legal, quien para los efectos del presente documento se denominara SINTRACORTOLIMA, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social. 2)Que la UNAD en su carácter de Ente Universitario Autónomo de orden nacional, creado por ley 52 de 1981, transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, tiene entre sus objetivos, brindar

Quipw



FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACION E IMPLEMENTACION DE
CONVENIOS INTEERINSTITUCIONALES

CODIGO:
FI-DR-VIDER-001-002

VERSION:
000-08-09-2009

PAGINAS
2

educación a superior de alta calidad a favor de las comunidades de menor desarrollo relativo. **3).** Que SINTRACORTOLIMA tiene por objeto Adelantar gestiones en beneficio de sus afiliados. Vistas las consideraciones anteriormente mencionadas, las partes proceden a suscribir el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA-OBJETO.** El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos y cooperar entre sí, con el fin de apoyar a jóvenes y adultos vinculados a de manera directa y/o usuarios de SINTRACORTOLIMA como también para el personal que conforman las empresas asociadas, empleados y su núcleo familiar para que se preparen en cualquier nivel de la cadena formativa de la UNAD a nivel de bachillerato como a nivel superior y apliquen estos conceptos para mejorar el nivel educativo de esta zona y por ende el de la región. **SEGUNDA -OBLIGACIONES DE SINTRACORTOLIMA.** Para el adecuado desarrollo del presente convenio, SINTRACORTOLIMA se compromete a: 1) Presentar a través de un oficio firmado por Talento Humano la relación, mínimo de 15 personas, que van a acceder a los diferentes programas que ofrece la Universidad y al beneficio del 15% del valor de la matrícula respectiva, de cada uno de ellos. **PARAGRAFO:** cada estudiante asumirá el valor de la matrícula respectiva, seguro e inscripción (en caso de que esta última aplique). **TERCERA - OBLIGACIONES DE LA UNAD.** Para el adecuado desarrollo del presente convenio, la UNAD se compromete a: 1) Ingresar a los programas académicos que ofrece la Universidad a los estudiantes enviados por SINTRACORTOLIMA 2) Conceder un descuento del 15% de la matrícula a miembros de SINTRACORTOLIMA funcionarios del beneficiario y/o familiares en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad civil (cónyuges e hijos) que remita SINTRACORTOLIMA. 3) Realizar el acompañamiento y seguimiento al grupo de estudiantes de SINTRACORTOLIMA a través de consejería. 4) Brindar información oportuna sobre la oferta de matrícula en cada periodo regular e Intersemestral para promover e incentivar el acceso a los funcionarios a los diferentes programas académicos **PARÁGRAFO.** El descuento del 15% se efectuará siempre y cuando sea un grupo mayor de 15 personas. **CUARTA - DURACION.** El presente convenio tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y hasta el 01 de Marzo de 2015, término que podrá ser prorrogado previa evaluación de las partes sobre el resultado del mismo, lo cual se formalizará a través del respectivo otrosí. **QUINTA- CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES,** Las partes declaran con la firma del presente convenio que cuentan con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. **SEXTA - TERMINACION.** El presente convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por vencimiento del plazo pactado. **SÉPTIMA -CESION.**

Quiza



FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACION E IMPLEMENTACION DE
CONVENIOS INTEERINSTITUCIONALES

CODIGO:	FI-DR-VIDER-001-002
VERSION:	000-08-09-2009
PAGINAS	2

Ninguna de las partes podrá ceder ni total ni parcialmente las obligaciones. Contraídas en este Convenio, sin previa autorización expresa de la otra. Toda modificación a las condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo y constar por escrito. **OCTAVA -MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones del presente documento, no habrá aplicación de multa o sanción económica alguna, más allá de la terminación del presente convenio. **NOVENA.- INDEMNIDAD.** Por no tratarse de una relación contractual de orden civil y/o administrativo y/o penal, y/o contractual y/o extracontractual, ninguna de las partes surten obligación de indemnidad, en razón que la voluntaria decisión de hacer uso o no de los beneficios plasmados en el presente convenio son del orden individual del aspirante a estudiar en la UNAD y el desarrollo contractual académico que se llegue a originar es de exclusivo resorte de la una vida jurídica ajena al presente convenio. **DECIMA. SUPERVISION.** La supervisión del presente convenio estará a cargo de la Dirección del CEAD de Ibagué por parte de la UNAD, y por parte de SINTRACORTOLIMA será ejercida por el Representante Legal quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento conforme a lo estipulado en la Resolución 01850 del 16 de Noviembre de 2006. **DECIMA PRIMERA. VIGILANCIA Y CONTROL.** Las personas delegadas por las partes se reunirán cada seis (6) meses para evaluar el desarrollo del convenio en lo administrativo y en lo académico. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** Una vez vencido el plazo de ejecución se tiene un plazo de dos (2) meses para liquidar el convenio. **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y su ejecución la firma de las partes comprometidas en su ejecución.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil catorce 2014

POR SINTRACORTOLIMA

POR LA UNAD


MAURICIO JARAMILLO TAMAYO
Representante Legal


EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DIAZ
Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección
Comunitaria

